

RESOLUCION No. 91.1.1.1. 0904

GILBERTO NOVOA MONTALVO  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO  
MEDIANTE RESOLUCION NO. ADM.91174 DE 9 DE MAYO DE 1991

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de marzo de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de "TEVECABLE S.A.";

QUE el señor Ahmad Lee Khamsi Snyder, en su calidad de Primer Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio de los doctores Francisco Vivanco Riofrío y Martín Portilla Pérez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.91.361 de 15 de mayo de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de "TEVECABLE S.A.", de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de octubre de 1988 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

"TEVECABLE S.A."

- 2 -

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

20 MAYO 1991

Econ. GILBERTO NOVOA MONTALVO

DJ.CAE.  
EAdB.

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de reforma de estatutos de "TEVECABLE S.A.", otorgada ante el suscrito Notario, el 26 de marzo de 1.991, tomé nota de su aprobación mediante la Resolución que antecede.- Quito, 20 de Mayo de 1.991.

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

Dr. Manuel José Aguirre  
NOTARIO ABOGADO



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1136 del Registro Mercantil tomo 122. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 25 de Mayo de 1991.

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas